



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ente Nacional Regulador del Gas, se expida respecto al pedido de autorización de ejecución de obra y de subdistribuidor, peticionado por la Empresa Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M., y que permitirá proveer el servicio de gas natural por redes al Barrio Colastiné de la ciudad de Santa Fe y a la ciudad de San José del Rincón.


JORGE ANTONIO HENN
Diputado Provincial


JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Es por todos conocido que la distribución de gas natural es un servicio público que mejora notablemente la calidad de vida de quienes pueden acceder a él, y que además permite potenciar el desarrollo social y económico de los territorios provistos de este servicio, incrementando la competitividad y sustentabilidad de los procesos productivos.

Específicamente, la obra del "Gasoducto de la Costa", cuyo objeto es la ampliación del servicio de gas por redes en el Barrio Colastiné de la ciudad de Santa Fe y en la ciudad de San José del Rincón, ambas pertenecientes al Departamento La Capital de la Provincia de Santa Fe, contribuirá decisivamente al desarrollo económico y social del área metropolitana de la ciudad de Santa Fe y de localidades cercanas.

En este sentido, el Estado Provincial ha realizado distintas gestiones y pedidos

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina



formales con el fin de lograr la autorización para realizar la obra ante el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Específicamente, se propuso su concreción a través de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria Santa Fe Gas y Energías Renovables (ENERFE), creada por Ley Provincial N° 13.527 y cuyo objeto contempla *"llevar a cabo por sí, o por intermedio de terceras personas o asociada a terceros, la producción, el transporte, almacenaje, distribución, comercialización e industrialización de hidrocarburos sólidos, líquidos y/o gaseosos y sus derivados directos e indirectos; la prestación del servicio público de transporte, distribución y subdistribución de gas por ductos y redes en sus diversas formas tales como gas natural a baja, media o alta presión (GNP), gas natural comprimido (GNC) o gas natural licuado (GNL), gas sintético (propano- aire); el transporte, la distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) por redes y/o fraccionado, a granel y/o envasado, por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceras personas, en la República Argentina y/o en el extranjero"*.

Así, el proyecto del Gasoducto de la Costa puesto a consideración de ENARGAS forma parte del Programa de Gasificación Integral Progresiva de la Provincia de Santa Fe, elaborado por la Secretaría de Estado de la Energía de la Provincia de Santa Fe, y se prevé su ejecución, operación, administración y mantenimiento bajo la figura de Subdistribuidor por ENERFE. En relación a esto último, la empresa estatal santafesina ha cumplimentado con las formalidades que prevé la Resolución ENARGAS N° 35/93.

Específicamente, la obra en cuestión comprende el gasoducto de refuerzo solicitado por Litoral Gas Sociedad Anónima, a ser ejecutado en el área actual servida por la licenciataria en el ejido urbano de la ciudad de Santa Fe, la estación de separación y medición a ser instalada en el área de frontera entre la licenciataria y el subdistribuidor, el gasoducto de distribución para alimentar ambas zonas urbanas, dos estaciones reductoras de presión y las correspondientes redes de distribución en media presión para Colastiné y San José del Rincón. Además, el Gasoducto de la Costa está diseñado para abastecer, en próximas etapas, a las localidades de Arroyo Leyes y Paraje Los Zapallos (Departamento La Capital), y Santa Rosa de Calchines (Departamento Garay).

En relación a los beneficiarios, se estima un total de 7.700 usuarios residenciales a conectar (correspondiendo 3.800 a San José del Rincón y 3.900 a Barrio Colastiné)

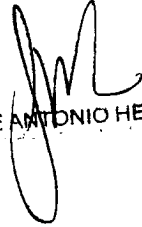
"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

y de 342 usuarios comerciales (178 a San José del Rincón y 164 al Barrio Colastiné). En este sentido, interesa destacar que los vecinos ya han demostrado su interés en la concreción de la obra a través de manifestaciones y movilizaciones y que, además, las dilaciones en la concreción del gasoducto perjudican el avance de otras obras previstas en el Plan Integral de Desarrollo de la Ruta Provincial N° 1. Por último, cabe mencionar que el proyecto ha sido incluido dentro del Presupuesto 2017 de la Provincia de Santa Fe, por lo que los usuarios beneficiados contemplados dentro de la primera etapa del proyecto de San José del Rincón y Colastiné no afrontarán ningún costo por el repago de las obras a realizarse. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.



JORGE ANTONIO HENN



JULIO FRANCISCO GARIBALDI
Diputado Provincial

"2017 - Santa Fe Tiene Memoria - 35 Años - MALVINAS ARGENTINAS"

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina